Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4736/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO A LA EMPRESA SERANINI CONSTRUCCIONES DE ALBERTO SERAFINI PARA EL LOTE N°1 Y A LA EMPRESA VARELA CONSTRUCCIONES DE DIOSNEL VARELA PARA LOS LOTE 2 Y 3.-

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2011.

VISTO: El llamado por CONCURSO DE OFERTAS NRO. 13/2011 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a CONCURSO DE OFERTAS NRO. 13/2011 "CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentaron sus ofertas las empresas SERAFINI CONSTRUCCIONES Y VARELA CONSTRUCCIONES, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo las propuestas como sigue: **SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Serafini** la única oferta en el Lote N°1 y cuyo monto es de **Gs. 238.909.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones novecientos nueve mil); VARELA CONSTRUCCIONES de Diosnel Varela** la única oferta en los Lotes N°2 y 3 y cuyo monto es de **Gs. 162.722.500 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos veinte y dos mil quinientos)** para el Lote N°2 **y, Gs. 78.760.900 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos sesenta mil novecientos)** para el Lote N°3; cumpliendo cabalmente ambas ofertas con todos los recaudos exigidos en la Ley.-

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a las empresas: **SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Serafini**, la suma de **Gs. 238.909.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones novecientos nueve mil)** para el Lote N°1; y a la empresa **VARELA CONSTRUCCIONES de Diosnel Varela** la suma de **Gs. 162.722.500 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos veinte y dos mil quinientos)** para el Lote N°2 y, **Gs. 78.760.900 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos sesenta mil novecientos)** para el Lote N°3; para **CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO.-**

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU - Cnel. Oviedo - Paraguay

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador